

Resolución Nro. MDT-CGAF-2025-0028-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO

#### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, ordena: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

*Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12 de 23 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República, designó a la abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa,

**Resolución Nro. MDT-CGAF-2025-0028-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2025**

como Ministra del Trabajo;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 11 de 27 de mayo de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratificó a la abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa como Ministra del Trabajo;

**Que**, el párrafo segundo del número 406-02 de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan recursos públicos establece: *"El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...)"*;

**Que**, el tercer párrafo del número 406-02 de las normas ibidem determina: *"El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan"*;

**Que**, en la letra g), del número 1.3.2.1.1. de la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio Del Trabajo, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-050, de 30 de abril de 2025, se establece como una de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa de esta cartera de Estado: *" g) Elaborar, publicar y reformar el Plan Anual de Contratación de Planta Central, conforme a lo solicitado por las Unidades Administrativas requirentes;*

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-065 de 12 de junio de 2025, el Ministro del Trabajo, Subrogante, Mgs. Julio Martínez, expidió la Delegación de competencias, funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio del Trabajo; y delegó al/la señor/a Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Ministerio del Trabajo, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-050 de 30 de abril de 2025; a nombre y representación de la señora Ministra del Trabajo, y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y más normativa aplicable, ejerza y ejecute las facultades delegadas en el ámbito de contratación pública establecidas en dicho documento;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. 2025-MDT-DATH-SE-1490 de 01 de julio del 2025, la Ministra del Trabajo encargó al Especialista Carlos Xavier Mosquera Pita las

**Resolución Nro. MDT-CGAF-2025-0028-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2025**

funciones de Coordinador General Administrativo Financiero;

**Que**, mediante Resolución Nro. MDT-CGAF-2025-0001-R de 15 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito y Planta Central del Ministerio del Trabajo para el año 2025, por el valor de \$. 258.873,24 (Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor presente;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDT-DA-2025-2002-M de 15 de octubre de 2025 el Dr. Jaime René López Muñoz, Director Administrativo solicitó al Espc. Carlos Xavier Mosquera Pita, Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado lo siguiente: “(...) en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado, autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación, a fin de modificar el código CPC y el valor de la contratación de acuerdo al siguiente detalle:

| Código CPC | Tipo     | Objeto de Contratación                                                                                                                                                                                                                                          | Ítem    | Cant. | Unidad | Costo Unitario | Valor Total   | Valor Total Procedimiento | Tipo Certificación                | Procedimiento        | Cuatrimestre |
|------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|--------|----------------|---------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| 852500021  | Servicio | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PLANTA CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO CON SUS DELEGACIONES PROVINCIALES DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE FRANCISCO DE ORELLANA, NAPO Y JOYA DE LOS SACHAS | 5302081 | 1     |        | \$ 28.154,36   | \$ 28.154,36  |                           | Certificación Presente Año 2025   | Catálogo Electrónico | C3           |
|            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |       |        | \$ 225.234,88  | \$ 225.234,88 | \$ 253.389,24             | Certificación Plurianual Año 2026 |                      |              |

...

**Que**, mediante comentario inserto en el recorrido del Memorando Nro. MDT-DA-2025-2002-M de 15 de octubre de 2025, el Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado, dispuso al Director Administrativo, lo siguiente: “Estimado Director: Autorizado gestión correspondiente conforme a normativa legal vigente”.

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador,

**Resolución Nro. MDT-CGAF-2025-0028-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2025**

el Código Orgánico Administrativo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-065 de 12 de junio de 2025:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito y Planta Central del Ministerio del Trabajo para el año 2025, por el valor de \$. 1.290.316,37 (Un millón doscientos noventa mil trescientos dieciseis con 37/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, proceda a la reforma del Plan Anual de Contratación - PAC, del Ministerio del Trabajo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, la publicación de esta resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 4.- EJECUTAR** el Plan Anual de Contratación, en cumplimiento estricto a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal.

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Carlos Xavier Mosquera Pita

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO**

Referencias:

- MDT-CGAF-2025-1411-M

Copia:

Señor Magíster  
Francisco Dario Guerrero Gómez  
**Director de Asesoría Jurídica**

sm/fg/ag